

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 03/13 DE ABASTECIMIENTO A ALHAMA DE MURCIA Y
LIBRILLA DESDE EL SISTEMA LORCA-TOTANA (MU/ALHAMA DE MURCIA).**

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio,
del Plan Hidrológico Nacional)*

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A ALHAMA DE MURCIA Y LIBRILLA DESDE EL SISTEMA LORCA - TOTANA (MU/ALHAMA DE MURCIA).

Clave de la actuación:**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:****Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
TOTANA	MURCIA	MURCIA
ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	MURCIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
GONZALO ABAD MUÑOZ	C/ MAYOR Nº1 30201 CARTAGENA	gonzalo.abad@mct.es	968 32 00 14	968 12 25 08

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) abastece de agua potable en alta a los núcleos de población de 79 municipios de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, entre los que se encuentran los municipios de Alhama de Murcia y Librilla.

La necesidad de esta actuación radica en que actualmente los municipios de Alhama de Murcia y Librilla únicamente pueden ser abastecidos con agua procedente del río Taibilla, siendo el consumo de estos dos municipios aproximadamente el 30% del volumen de agua de los municipios que solo pueden abastecerse a través de este recurso.

En épocas de sequía, los municipios que solo pueden ser abastecidos desde el río Taibilla ven comprometida su garantía de abastecimiento.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo perseguido es redotar los municipios de Alhama de Murcia y Librilla con recursos procedentes del trasvase Tajo-Segura, liberando recursos procedentes del río Taibilla, lo que supondría un aumento de garantía tanto para Alhama y Librilla como para el resto de municipios abastecidos únicamente desde esta fuente de suministro.

El lugar más cercano técnicamente viable es la potabilizadora de Lorca, que capta recursos del trasvase en la afueras de la ciudad de Lorca, y produce unos 750 l/s después de la última ampliación.

Tras un estudio hidráulico se concluyó que la conducción Lorca-Totana (tubería reversible de diámetro 1000 mm) asociada a la tubería de fundición dúctil de diámetro 600 mm que parte del nuevo depósito de reserva y conecta en la conducción Lorca-Totana permitía el transporte de caudales necesarios en la dirección de Alhama hasta alcanzar el partididor de Lorca. Desde ese punto no existen conducciones hasta el depósito de Alhama y el ramal de Librilla, cuya construcción es el objeto del presente proyecto.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Ley 11/2005 de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, apartado 2.2. punto "o": Remodelación del sistema de conducciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta al estado de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación tiene efectos sobre la disponibilidad o regulación de los recursos hídricos, ya que permite abastecer a Alhama y a Librilla tanto con recursos procedentes del trasvase Tajo-Segura como del río Taibilla, mejorando la garantía del suministro en todos los núcleos abastecidos únicamente a partir de éste último.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efecto sobre la eficiencia en la utilización del agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no produce efectos sobre la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no presenta efectos asociados a las inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre el dominio público hidráulico o marítimo-terrestre.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre la calidad del agua.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación permite aumentar la seguridad del suministro y reduce el riesgo de desabastecimiento a la población en caso de sequía o avería en las infraestructuras.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación tiene algún efecto sobre los cursos naturales del río Taibilla, permitiendo un abastecimiento alternativo para el 30 % del volumen de agua suministrado actualmente, pudiendo contribuir al mantenimiento de su caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación proyectada comienza en un punto cercano al partidur de Lorca del Canal de Cartagena y termina en el depósito de Alhama de Murcia, cuyas coordenadas respectivas son en el sistema ETRS-89: X=632.353; Y=4.186.313 y X=635.606; Y= 4.190.252

A modo de resumen las obras que contiene este proyecto son las siguientes:

- Conducción de transporte de agua desde la toma de la conducción Lorca-Totana de DN 1000 mm hasta el depósito actual de Alhama de Murcia. La tubería se proyecta en fundición dúctil DN 400 mm y 7.866 metros de longitud. El trazado se encuentra fuera de los límites del LIC y ZEPA "Sierra de Espuña".
- Conducción hasta la arqueta de regulación de diámetro 250 mm y una longitud aproximada de 72 m.
- Arqueta de regulación que se compondrá de válvula de corte, contador, reductora de acción directa de presión y válvula compensada de globo.
- Arqueta vertedero anexa a la arqueta de regulación.
- Obras de conexión a la tubería Lorca-Totana de 1000 mm.
- Obras de conexión a la conducción de abastecimiento al depósito de Alhama..

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

El objetivo de la actuación es aumentar la garantía de suministro tanto para las poblaciones a las que se pretende dar suministro alternativo procedente del trasvase Tajo - Segura (Alhama y Librilla), como todas las demás dependientes exclusivamente del río Taibilla a través de los canales, para las que se aumenta la cantidad de agua disponible.

Este objetivo no se puede conseguir mediante actuaciones de tipo no estructural, ya que cualquier aumento de la garantía de suministro como el que se pretende, requiere necesariamente de algún tipo de infraestructura, más o menos costosa.

Para un posible análisis coste eficacia podrían plantearse como alternativa el suministro mediante agua procedente de la desalación, si bien en este caso la distancia de los núcleos abastecidos a la costa hacen que las conducciones necesarias tendrían una longitud mucho mayor, y por tanto un mayor coste en todo caso.

Otra alternativa podría consistir en el suministro mediante agua subterránea a través de pozos. Esta posibilidad tendría como inconvenientes la presión sobre acuíferos que ya se encuentran sobreexplotados, así como el mayor coste energético en todo caso.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La viabilidad técnica de las obras está garantizada en cuanto a que éstas se componen de elementos (tuberías, válvulas, etc.) habituales en todos los organismos de gestión del agua y que han demostrado un alto grado de durabilidad y seguridad, tanto en la tipología como en sus características.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

El proyecto no ha sido sometido al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, ya que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos relacionados en la legislación de evaluación de impacto ambiental estatal ni autonómica, ni existe afección directa sobre espacios pertenecientes a la red Natura 2000 (informe de 21 de enero de 2010 de la Dirección Generala de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia). En todo caso se ha establecido mediante resolución de 7 de octubre de 2008 de la DGCEA la no aplicabilidad de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos a esta actuación.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

IMPACTOS AMBIENTALES PREVISTOS

Incidenias sobre la atmósfera: emisión de partículas, ruido y vibraciones.

La fase de construcción llevará asociada una pérdida de la calidad del aire como consecuencia de los niveles de ruido y vibraciones así como, de los niveles de partículas en suspensión (polvo) y gases. El aumento de estos niveles (polvo, gases y ruido) se debe tanto al movimiento de maquinaria como al tránsito de camiones, siendo generados la mayor parte de ellos durante los trabajos de excavación a cielo abierto para creación de la zanja para la colocación de la tubería.

Este impacto está restringido a la fase de construcción, y puede atenuarse adoptando las medidas preventivas adecuadas.

Incidenias sobre el suelo.

La construcción de la conducción producirá un impacto negativo sobre el suelo en el que se ubique. El suelo será el elemento del medio que más se vea afectado por la actuación propuesta.

La conducción (7.938 metros de tubería en total), también afectará a la calidad del suelo, aunque hay que destacar que una vez concluyan las obras, se llevarán a cabo los trabajos necesarios que minimicen los impactos producidos y el suelo vuelva a su estado original.

Se producirán afecciones negativas, tanto sobre estas superficies, como sobre las superficies ocupadas temporalmente por depósitos de materiales, construcciones auxiliares, tránsito y descanso de maquinaria, y otras actuaciones.

Se producirá una compactación del suelo alterando la estructura del mismo y modificando la permeabilidad y aireación. Globalmente el impacto se considera compatible, debido a las características del suelo de la actuación.

Incidencias sobre la vegetación.

La ejecución del proyecto implica la destrucción de la cubierta vegetal de la superficie ocupada por la conducción.

Este será el impacto más importante que se produzca sobre la vegetación ya que, la conducción discurre principalmente por zonas de cultivo, así como por caminos rurales y alguna zona llana o de monte bajo. El principio de la conducción desde el partidur de Lorca (algunos metros), discurre por una zona de monte más escarpada, aunque se encuentra fuera de los límites del Parque Natural de Sierra Espuña.

Hay que destacar que la vegetación fuera de las zonas de monte es muy escasa y con muy poca biodiversidad de especies, destacando la vegetación arvense así como, algún arbusto de forma muy puntual y localizada.

Incidencias sobre la fauna.

Las alteraciones provocadas sobre la fauna son debidas a las operaciones de construcción de la conducción principalmente. Así, se produce, por una parte, afección a los periodos de reproducción, motivada por el funcionamiento de maquinaria, ruidos, vibraciones y emisiones de gases y polvo, que podrían afectar principalmente y de forma indirecta a las aves del entorno más cercano.

Considerando las características faunísticas del entorno afectado, el impacto se califica de compatible.

Incidencias sobre el paisaje.

Debido a las obras se creará un impacto negativo sobre el ámbito considerado. Este impacto se debe principalmente a la presencia de elementos ajenos al paisaje tales como; el tránsito de la maquinaria, los acopios de materiales, las infraestructuras provisionales, conducción,.. etc. El impacto se considera compatible, ya que éste cesará una vez las obras hayan concluido.

Incidencias positivas.

Eliminación de déficit hídrico de los municipios abastecidos y mejora de la calidad del agua. Además de un aumento en la economía del lugar.

MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

Contaminación:

Como medidas correctoras de los impactos negativos producidos por las obras se han propuesto las siguientes:

- Para la mitigación del polvo y gases en el ambiente atmosférico, se regará periódicamente la zona en donde se produzcan movimientos de tierras y en las que se vayan a llevar a cabo trabajos en los que se puedan generar polvo. Se intentará, en la medida de lo posible, reducir la velocidad de los camiones, y se recogerán o tapanán las tierras depositadas en éstos. Se acumularán los materiales en lugares protegidos y se utilizará la maquinaria adecuada.
- Para minimizar la contaminación acústica, se procederá a la revisión periódica de la emisión de ruidos por la maquinaria, vehículos y herramientas de trabajo, garantizando niveles de ruido aceptables.

Se intentará realizar los trabajos que más ruido produzcan, fuera de las horas de descanso. Se usarán equipos de protección individual. El aporte de materiales se hará de forma periódica y la eliminación de residuos de la obra será de forma intermitente y a vertedero autorizado.

Para evitar la menor afección a la avifauna presente en el entorno de las obras, se evitará trabajar en época de reproducción de aves, que de forma general se extiende durante unas pocas semanas en primavera o verano, según la especie de que se trate.

- Para la protección del suelo se procederá a la eliminación de las señales de la obra y recogida de residuos o vertidos, para el mantenimiento de los hábitats vecinos.

Se acondicionará el lugar para la estancia de vehículos, para evitar derrames de aceites u otros productos contaminantes. Se evitarán acopios de materiales durante largos periodos de tiempo que puedan modificar las propiedades del suelo.

No se mezclarán los residuos generados de diferente naturaleza o composición. Se separarán y clasificarán éstos, y serán depositados en vertedero autorizado o retirados por un gestor autorizado.

- Para producir el menor intrusismo visual de la obra en el entorno, se adaptarán las obras lo máximo posible al medio, utilizando los mismos materiales, formas y colores.

Riesgo de accidentes:

Como medidas preventivas tenemos:

- Los camiones y la maquinaria ha de repostar en lugares habilitados para ello.
- Cambio de aceite y limpieza de maquinaria fuera de las zonas naturales.
- Correcta señalización de estas zonas.
- Evitar derrames accidentales de sustancias contaminantes.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

El medio hídrico no se encuentra entre las unidades ambientales más afectadas por el proyecto, según se recoge en el Estudio Ambiental del proyecto. El medio hídrico se verá afectado mínimamente durante el periodo de construcción de la obra por los movimientos de tierras, los posibles vertidos accidentales de materiales de construcción, la emisión de polvo, y el cruce de cauces por las conducciones a instalar.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar):

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	118,29
Construcción	2.585,00
Equipamiento	-
Asistencias Técnicas	150,00
Tributos	-
Otros	21,19
IVA	603,79
Total	3.478,98

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Organismo Autónomo)	1.246,65
Prestamos	
Fondos de la UE	2.232,33
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	3.478,98

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	2,58
Energéticos	-
Reparaciones	5,16
Administrativos/Gestión	1,29
Financieros	-
Otros	-
Total	9,03

Los costes estimados se incluyen en los de explotación de la zona a la que pertenece la infraestructura, considerándose un 0,1% los de personal, un 0,2% los de reparaciones y un 0,05% los de administración sobre el importe previsto de la inversión.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	-
Uso Urbano	-
Uso Industrial	-
Uso Hidroeléctrico	-
Otros usos (I)	85,89
Total	85,89

(I) El importe de ingresos previstos se corresponde a la participación del presente proyecto en la generación de ingresos prevista para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla durante un periodo de 30 años, actualizados a una tasa del 5%.

1. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dado que la actuación supone una mejora de la red de abastecimiento que existe actualmente, la explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros: La seguridad de la infraestructura

Justificar:

La actuación creará un número limitado de empleos durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área de influencia de la nueva infraestructura.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Aumento del empleo y de la producción industrial

Justificar:

Durante la obra se producirá un aumento de la actividad económica, especialmente del sector de la construcción.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

El trazado de la conducción cruza el trazado de las vías pecuarias "Cordel de Librilla a Lorca" y "Cordel de los Alagüeces".

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Tras el análisis realizado, se considera que el PROYECTO 03/13 DE ABASTECIMIENTO A ALHAMA DE MURCIA Y LIBRILLA DESDE EL SISTEMA LORCA-TOTANA (MU / ALHAMA DE MURCIA), es viable tanto desde un punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues permiten un aumento de la garantía de suministro en todas las poblaciones que actualmente se abastecen exclusivamente con los recursos procedentes del río Taibilla.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo:



Nombre: Gonzalo Abad Muñoz

Cargo: Jefe de Área de Proyectos y Obras

Institución: O.A. Mancomunidad de los Canales del Taibilla



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **ABASTECIMIENTO A ALHAMA DE MURCIA Y LIBRILLA DESDE EL SISTEMA LORCA - TOTANA (MU/ALHAMA DE MURCIA).**

Informe emitido por: **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**

En fecha: **MAYO 2013**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
- ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a *30 de Mayo* de 2013
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA


Rosa Sofía Xuclá Lerma

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


Federico Ramos de Armas

12/6/13